INFORMACION DE TERCERA VERIFICACION DIAGNOSTICA AL SIPOT Y PORTAL INSTITUCIONAL REALIZADA POR EL INFOCOL EN EL AÑO 2018

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA
Jacqueline S.
2018 AGO -6 AM 10:41
CONSEJO GENERAL
RECIBIDO

INFOCOL

OFICIO NUM. INFOCOL/OCP/491/2018

Maestra
NIRVANA FABIOLA ROSALES OCHOA
Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Colima
P r e s e n t e .

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima (*INFOCOL*), constituye la autoridad encargada de garantizar el derecho de acceso a la información pública, la transparencia y la protección de datos personales en el Estado de Colima; para lo cual el Pleno que constituye su Órgano Supremo de Gobierno, tiene la atribución en materia de acceso a la información pública, de verificar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIPEC), por parte de los sujetos obligados.

La Ley de Transparencia en cita, dispone que los sujetos obligados deberán realizar en su página de internet, así como en el Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT), actualizaciones al menos cada tres meses de la información a que se refiere el capítulo I, del título Tercero de la Ley en comento; para lo cual deberán atender los requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que en materia de transparencia y acceso a la información, realicen los organismos garantes y el Sistema Nacional de Transparencia.

En razón de lo expuesto hago de su conocimiento que durante la Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del INFOCOL, verificada el pasado 22 (veintidós) de junio del año 2018 (dos mil dieciocho); se aprobó por el Pleno el calendario de verificación de sujetos obligados para el año 2018, en el que se detallan las fechas en que se realizará la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia de cada sujeto obligado de la entidad.

Conforme lo señalado, le informo que se estará practicando la verificación de las Obligaciones en materia de transparencia de la Institución que representa el próximo 06 de agosto del actual, conforme el calendario aprobado por el Pleno de este Instituto. Lo cual se hace del conocimiento con fundamento en los artículos 24, 26, 28, fracciones V y VIII, 29, 72, 74, 75, 80 fracción I, inciso b) y 95 fracción IV, todos de la Ley de Transparencia (LTAIPEC).

Sin otro particular por el momento quedo de Usted a sus respectivas órdenes para cualquier aclaración adicional.

A T E N T A M E N T E.
Colima, Col., agosto 01 de 2018
LA COMISIONADA PRESIDENTE

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima
PRESIDENCIA

LICENCIADA ROCÍO CAMPOS ANGUIANO

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Información Pública de Oficio

Dependencia:	Instituto Electoral del Estado de Colima	**Revisó:**	Adriana Catalina Madrigal Aguilar
Página:	http://www.ieecolima.org.mx/transparencia.html	**Fecha:**	29 de Noviembre de 2018

ARTÍCULO 29

Fracción	Descripción	Cumple Requisitos		Observaciones
		Si	No	
I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, que deberá incluir leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios y políticas, entre otros	x		
II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, los órganos de consulta y apoyo, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables	x		
III	Las facultades de cada área	x		
IV	Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos		x	Actualizar al año en curso
V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones deban establecer.		x	Actualizar al año en curso
VI	Indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados		x	Actualizar al año en curso
VII	El directorio de todos los servidores públicos, incluyendo los que formen parte de los órganos de consulta y apoyo, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico oficial, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales	x		
VIII	La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración	x		

IX	El perfil de los puestos de los servidores públicos a su servicio, el curricular de quienes ocupan esos puestos, y la información de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos al momento de asumir el cargo y al concluirlo, siempre que se cuente con el consentimiento del interesado, por tratarse de datos personales	X		
X	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente	X		Seguir actualizando
XI	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa	X		
XII	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación	X		
XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, el nombre de su titular y la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener información	X		
XIV	Convocatorias y concursos para ocupar cargos públicos y resultados de los mismos	X		
XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:	X		
a)	Área			
b)	Denominación del programa			
c)	Periodo de vigencia			
d)	Diseño, objetivos y alcances			
e)	Metas físicas			
f)	Población beneficiada estimada			
g)	Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los criterios de su programación presupuestal			
h)	Requisitos y procedimientos de acceso			
i)	Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana			
j)	Mecanismos de exigibilidad			
k)	Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones			
l)	Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo			
m)	Formas de participación social			

n)	Articulación con otros programas sociales			
o)	Vínculo a las relgas de operación o documento equivalente			
p)	Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas			
q)	Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial en su caso, edad y sexo			
XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos	X		
XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto	X		
XVIII	Listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición	X		
XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos	X		
XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen	X		
XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable	X		
XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable		X	La fracción esta inactiva
XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato, concepto o campaña y fecha de inicio y de término		X	Actualizar al año en curso
XXIV	Informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan		X	La fracción esta inactiva
XXV	Resultado de la dictaminación de los estados financieros		X	Actualizar al año en curso
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos	X		

XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos	X		
XXVIII	La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:	X		
a)	La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo			
b)	Los nombres de los participantes o invitados			
c)	El nombre del ganador y las razones que lo justifican			
d)	El área solicitante y la responsable de su ejecución			
e)	Las convocatorias e invitaciones emitidas			
f)	Los dictámenes y fallo de adjudicación			
g)	El contrato y, en su caso, sus anexos			
h)	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda			
i)	La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable			
j)	Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva			
k)	Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración			
l)	Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados			
m)	El convenio de terminación			
n)	El finiquito			
	Tratándose de las adjudicaciones directas:			
a)	La propuesta enviada por el participante			
b)	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo			
c)	La autorización del ejercicio de la opción			
d)	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos			
e)	El nombre de la persona física o moral adjudicada			

f)	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución			
g)	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra			
h)	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda			
i)	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados			
j)	El convenio de terminación			
k)	El finiquito			
XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados	X		
XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible	X		
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero	X		
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas	X		
XXXIII	Los convenios de coordinación y de concertación con los sectores social y privado		X	Trasladar la información contenida en la fracción XXVII
XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad	X		
XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención	X		
XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, en que sea parte el sujeto obligado	X		
XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana	X		
XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos	X		
XXXIX	La integración del Comité de Transparencia, así como sus actas y resoluciones	X		
XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos	X		
XLI	Los estudios financiados con recursos públicos	X		
XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben	X		
XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos		X	Actualizar al año en curso

XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie	x		
XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental		x	La nota explicativa hace referencia al art.13
XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos	x		
XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente	x		
XLVIII	El catálogo de información adicional así como cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público	x		

Porcentaje de cumplimiento	**79%**
PORCENTAJE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO	**80%**

6

ARTÍCULO 35				
Fracción	Descripción	Cumple Requisitos		
		Si	No	Observaciones
I	Los listados de partidos políticos, asociaciones y agrupaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos registrados ante la autoridad electoral	X		
II	Los informes que presenten los partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos		X	Actualizar la información al año en curso
III	La geografía y cartografía electoral	X		En los municipios de Minatitlán, Coquimatlán, Tecomán, Armería, Villa de Alvarez, Colima, Ixlthuacán, Comala y Cuauhtémoc al arbir el link Secciones del Municipio en el recuadro de lado izquierdo hace referencia a la información correspondiente al Municipio de Manzanillo y en el link Resultados Electorales, únicamente Colima y Armería tienen los resultados correspondientes a las elecciones 2018, los demás municipios los resultados corresponden al año 2015
IV	El registro de candidatos a cargos de elección popular	X		
V	El catálogo de estaciones de radio y canales de televisión, pautas de transmisión, versiones de spots de los institutos electorales y de los partidos políticos	X		
VI	Los montos de financiamiento público por actividades ordinarias, de campaña y específicas otorgadas a los partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos y demás asociaciones políticas, así como los montos autorizados de financiamiento privado y los topes de los gastos de campañas	X		
VII	La metodología e informes sobre la publicación de encuestas por muestreo, encuestas de salida y conteos rápidos financiados por las autoridades electorales competentes	X		
VIII	La metodología e informe del Programa de Resultados Electorales Preliminares	X		
IX	Los cómputos totales de las elecciones y procesos de participación ciudadana	X		
X	Los resultados y declaraciones de validez de las elecciones	X		

XI	La información sobre votos de mexicanos residentes en el extranjero		x	Incorporar la información del pasado proceso electoral 2018
XII	Los dictámenes, informes y resoluciones sobre pérdida de registro y liquidación del patrimonio de los partidos políticos locales	x		
XIII	El monitoreo de medios	x		
XIV	El resultado de los recursos de revisión interpuestos y las versiones públicas de las resoluciones emitidas	x		
XV	En su caso, las sentencias que se dicten en los juicios de amparo que se promueven en contra de sus resoluciones		x	El enlace deberá dirigir a la información específica del instituto en este tema
XVI	Las actas de las sesiones del pleno	x		

Porcentaje de cumplimiento	**81%**

8

Instituto Electoral del Estado de Colima

ACUSE

PERIODO INTERPROCESO 2018-2020
Oficio No. IEEC/PCG-0063/2019

LICDA. ROCÍO CAMPOS ANGUIANO,
COMISIONADA PRESIDENTA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL ESTADO DE COLIMA.
P R E S E N T E.-

Derivado del Dictamen de la Tercera y última Verificación Diagnóstica 2018, al cumplimiento de la publicación de las obligaciones de Transparencia de este Organismo Electoral, de fecha 07 de enero de 2019, notificado por el Lic. César Margarito Alcántar García, Secretario de Acuerdos del Instituto a su honorable cargo, y recibido el día 25 de enero del año en curso, ante la Oficialía de Partes de este Instituto; en virtud de lo anterior, se manifiesta lo siguiente:

De conformidad con la determinación del Pleno de ese Órgano Garante, a través de este conducto, le comunico que han quedado atendidas y subsanadas las omisiones diagnosticadas en el Dictamen referido en supralíneas, dentro del plazo conferido a partir de que surtió efectos la notificación del multicitado Dictamen; lo anterior, podrá ser constatado en el siguiente link http://www.ieecolima.org.mx/transparencia.html, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Sin otro particular por el momento, no dudando en ampliar la información que estime pertinente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"TU VOTO ES PODER... EJÉRCELO"
Colima, Col.; a 30 de enero de 2019

MTRA. NIRVANA FABIOLA ROSALES OCHOA
CONSEJERA PRESIDENTA

C.c.p. - **Mtra. Noemí Sofía Herrera Núñez,** Consejera Presidenta del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Colima. Para conocimiento.
- **Mtro. Martín Alberto Quirino De la Rosa,** Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Colima. Mismo fin.
- **Archivo.**

Recibí 2 copias de oficio.